



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2024-SOC-MDCV

Campo Verde, 17 de mayo de 2024.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2024-SOC-MDCV de fecha 17 de mayo de 2024, Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2024-SEC-MDCV de fecha 27 de marzo de 2024, Dictamen N° 001-2024-CEPALCTYAT-M.D.C.V de fecha 10 de mayo de 2024, Carta N° 003-2024- CEPALCTYAT-M.D.C.de fecha 10 de mayo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305–Ley de Reforma Constitucional con personería Jurídica de Derecho Público, y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley 27972–Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2024-SEC-MDCV de fecha 27 de marzo de 2024, el Pleno de Concejo Municipal aprobó DERIVAR el Trámite Interno N° 001757-2024 que contiene el Balance General y la Memoria Anual Del Ejercicio Económico Fecido del 2023 de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, pase a la Comisión de Economía, Presupuesto, Asuntos Legales, Cooperación Técnica y Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital De Campo Verde, a fin de emitir el DICTAMEN en concordancia al Artículo 57° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Campo Verde;

Que, mediante CITACION N° 001-2024-CEPALCTYAT-M.D.C.V de fecha 9 de abril de 2024, la Presidenta de la Comisión de Economía, Presupuesto, Asuntos Legales, Cooperación Técnica y Administración Tributaria, recaída en la señora Regidora Gladys Teresa Viena Shahuano de Amasifuen, convocó a reunión, a los miembros de la citada comisión, y a los señores gerentes de las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y al Sub Gerente de Contabilidad, respectivamente;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

Que, la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", señala en el Artículo 46° que, los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos de las entidades de la administración pública, promoviendo le eficiencia y eficacia en su uso; indicando, en su numeral 6), que, entre los sistemas administrativos de aplicación nacional, se encuentra el de Contabilidad; en ese marco, mediante Decreto Legislativo N° 1438, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad, el mismo constituye el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros, patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente, y tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas; ello, de acuerdo a los numerales 4.1 y 4.2 del Artículo 4° de la norma antes mencionada; es del caso, que de conformidad con el sub numeral 3) del numeral 7.1 del artículo 7° del mismo cuerpo normativo, las Oficinas de Contabilidad de las entidades del sector público, tienen dentro de sus funciones, el efectuar las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos de la entidad, elaborando los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable;



Qué, reunidos en la Sala de Regidores, los integrantes de la Comisión de Economía, Presupuesto, Asuntos Legales, Cooperación Técnica y Administración Tributaria, debatieron la información contenida en el Balance General y la Memoria Anual 2023, denotándose que la misma no cuenta con el detalle y/o desagregado de los rubros tanto del Estado de Situación Financiera, y del Estado de Gestión, que permita evidenciar la real situación financiera de la entidad, específicamente en lo referente a las obligaciones que la misma mantiene con terceros y trabajadores, y de quienes adeudan a la entidad por diferentes conceptos; en tal virtud, acordaron solicitar información de manera detallada en materia presupuestal y financiera, y en merito a ello analizar y poder determinar el dictamen;

Que, mediante la CARTA N° 018-2024-MDCV-CM, de 16 de abril del 2024, se solicitó información financiera y presupuestal, relacionada al tema materia de análisis, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO	INFORMACION SOLICITADA	
	ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE.	PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	Notas explicativas y detalle de saldos, e importes reflejados en las Notas Comparativas, indicando los nombres y/o denominaciones de las personas naturales y jurídicas que mantienen obligaciones con la Entidad.	Desagregado de las cifras, indicando nombres de los acreedores, conceptos, y plan de implementación para regularizarlas (pago de las obligaciones).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

	Precisar y acreditar, las acciones administrativas y legales adoptadas para el recupero de los fondos, indicados en el acápite anterior.	Aspectos relevantes que requieren explicación son: i).- Quienes son los proveedores a pagar? (Nota 16 y 26); ii).- A qué se refiere el rubro Parte Cte. Deudas a Largo Plazo? (Nota 22); iii).- Cual es el detalle de las otras cuentas del pasivo?; entre otros.
ESTADO DE GESTION	<b>COSTOS Y GASTOS</b>	<b>ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – EP 1</b>
	En "Gastos en Bienes y Servicios (Nota 46), se requiere conocer, que tipo de gastos se afectaron a los conceptos: ¿de vehículos, de maquinarias y equipos, de otros bienes y servicios, servicios diversos?	Se requiere precisar, que conceptos se afectaron al gasto denominado: "GASTOS DE CAPITAL - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS", de los rubros: Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones, y a la vez, nos remitan el detalle y/o listado de los mismos.
	En "otros gastos" (Nota 54), se requiere conocer: i).- Del concepto Multas (S/ 45,496.31), ¿cuál es la omisión y/o infracción incurrida, y a qué periodo corresponde?; ii). Del concepto Laudos Arbitrales Nacionales (S/ 483,950.42), nos precisen y nos remitan la documenten respectiva del proceso y/o procesos arbitrales en los que la municipalidad estuvo inmersa, que trajo consigo el pago del importe indicado.	



Que, mediante trámite externo expediente 001964-2024, que contiene el Informe N° 041-2024-ŠGC-GAF-MDCV, de 2 de mayo de 2024, e Informe N° 01340-2024-MDCV-ALC-GM-GPPR, de 3 de mayo del mismo año, se remitió la información solicitada a la mencionada Comisión; es del caso, a través del primer documental el Sub Gerente de Contabilidad, remite el avance de la información requerida, específicamente corresponde al Activo Corriente de las cuentas contables: Cuentas por Cobrar; 1202 Cuentas por Cobrar Diversas; 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado; sin precisar del resto de información peticionada, como son: Pasivo Corriente y no Corriente, y del Estado de Gestión; siendo que además, no se nos hizo entrega el desagregado de las Notas Comparativas del Rubro Gastos en Bienes y Servicio y Otros Gastos, no reflejando los movimientos financieros de la entidad;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

Que, en atención a lo expuesto, la Comisión de Economía, Presupuesto, Asuntos Legales, Cooperación Técnica y Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital De Campo Verde, realiza la siguiente precisión:

"SE ADVIERTE: Que, la Información recabada no es suficiente para arribar a una conclusión y emitir opinión en el presente Dictamen, sin embargo, estando a que la información financiera y presupuestal (Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos), ya fueron presentadas ante los entes técnicos rectores usuarias de dicha información, tales como: Contaduría Pública de la Nación y Ministerio de Economía y Finanzas, sin contar con la aprobación del Concejo Municipal, carece de objeto profundizar en su análisis, dejando a criterio de cada regidor el aprobar o no la información contenida en los mismos (...);

Que, el Pleno de Concejo Municipal luego de haber escuchado y analizado, han indicado que la información es imprecisa para emitir pronunciamiento; sin embargo, refieren que, estando dicha información subida a la Contaduría Pública de la Nación y Ministerio de Economía y Finanzas, información que cuenta con su aprobación, prácticamente aprobarlo o no por sesión de concejo es irrelevante;

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2024-SOC-MDCV de fecha 17 de mayo de 2024, adoptó por "MAYORÍA SIMPLE" el siguiente:

### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Balance General y la Memoria Anual Del Ejercicio Económico Fenecido del 2023 de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente acuerdo, comunicando a las instancias correspondientes sobre el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y archivo del presente Acuerdo a las áreas para su conocimiento respectivo; ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C  
GM  
GAU  
GPPR  
SGC  
Sala de Regidores  
PORTAL  
S.G

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE  
Donato Pava Francisco Andahu  
ALCALDE